

El concepto de «perfidia judaica» de la época visigoda en la perspectiva castellana del siglo XV

En el XVII Concilio de Toledo, que tuvo lugar en el año 694, el rey Egica (687-702) declaró haber conocido recientemente y comprobado a ciencia cierta la existencia de una «conspiración» (*conspiratio*) tramada por «los nefandos judíos» que habitaban «en los límites de su reino» (*intra fines regni*), junto con los «hebreos»: «in transmarinis partibus... ut unanimiter contra genus Christianum agerent praestolantes perditionis suae tempus, qualiter ipsius christianae fidei regulam depravarent...»¹.

De este modo se propagó el concepto de *perfidia judaica*, el cual habría de cobrar en el futuro nuevas significaciones, más allá del campo teológico y de la polémica cristiana *adversus iudaeos*, que figura repetidamente en las leyes visigodas², para incluir también la noción de traición político-militar a favor del enemigo que invadía el reino cristiano, noción que sirvió de trasfondo al rey Egica en su discurso del 9 de noviembre de 694. Casi cuatrocientos años después de la invasión musulmana de 711, a partir del siglo XII, los cronistas cristianos cargaron la ayuda prestada por los judíos —y con ellos los partidarios de Witiza (quien reinara sobre los

1 M.H.G., Concilium Toletanum XVII. Supplementa, Hannover & Leipzig, 1902, 484-485. Cf. S. Katz, *The Jews in the Visigothic and Frankish Kingdoms of Spain and Gaul*, Cambridge, Mass. 1937 (reimpreso en New York 1970), 21 [en adelante: *The Jews*]; N. Roth, «The Jews and the Muslim Conquest of Spain», *Jewish Social Studies*, 38 (1976), 145-158 [en adelante: «The Jews and the Muslim Conquest»]; Y. Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, traducción española por J. L. Lacave, Madrid 1981, 1, 17 [en adelante: *Historia*].

2 *Perfidia Iudaica* son las palabras iniciales del capítulo que resume, en el año 681, las leyes antiguas relativas a los judíos en el Liber Iudiciorum del rey Recesvinto (649-672), y presenta la nueva ley del rey Ervigio (680-687). Véase: M.G.H., *Leges Visigothorum*, Legum sectio 1, T. 1, 12, 3, 1, Hannover & Leipzig 1902, 429.